



# GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

## Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2025-MPA/A

Aija, 10 de enero del 2025.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

**VISTO;** En Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2025 de fecha 09 de enero del 2025, la SOLICITUD S/N registrado con Exp. N° 067-2025, de fecha 09 de enero del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante la SOLICITUD S/N registrado con Exp. N° 067-2025, de fecha 09 de enero del 2025, presentada por José Cupertino Mejía Brito, en su calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Mallqui, quien solicita donación de 50 planchas de calamina con el fin de edificar cobertizos para proteger a los ganados lanares en esta época de lluvia en la sección puna;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2025 y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, en sesión ordinaria y par UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

#### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **DONACIÓN DE 20 PLANCHAS DE CALAMINAS** a favor de la Comunidad Campesina de Mallqui representado por José Cupertino Mejía Brito en su calidad de Presidente, por las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Almacén de la Municipalidad provincial de Aija, la entrega de 20 planchas de calamina y a la Gerencia Municipal su cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.**

#### POR TANTO;

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA  
  
ABNER R. CAJA EVANGELISTA  
ALCALDE

 [municipialaija@gmail.com](mailto:municipialaija@gmail.com)

 Plaza de Armas s/n. Aija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 [mesadepartesmuniaija@gmail.com](mailto:mesadepartesmuniaija@gmail.com)

 Mesa de partes virtual:  
<https://faciita.gob.pe/t/192>

 Municipalidad Provincial de Aija

 Portal web: [www.qob.pe/muniaija](http://www.qob.pe/muniaija)

 @muniaija